



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
Inter-American Telecommunication Commission**

**XX REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO
PERMANENTE I: TELECOMUNICACIONES/
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA
COMUNICACIÓN
Del 16 al 19 de mayo de 2012
Buenos Aires, Argentina**

**OEA/Ser.L/XVII.4.1
CCP.I-TIC/doc. 2677/12
10 junio 2012
Original: español**

INFORME FINAL

(Punto del temario: 5)

(Documento presentado por el Grupo de Redacción)

ÍNDICE

I. AGENDA	4
II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN	5
III. RESOLUCIONES.....	6
CCP.I/RES. 197 (XX-12)	6
SEMINARIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE.....	6
CCP.I/RES. 198 (XX-12)	7
TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA XXI REUNIÓN DEL CCP.I.....	7
CCP.I/RES. 199 (XX-12)	8
CARPETA TÉCNICA “POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO DE LA BANDA ANCHA EN LA REGIÓN AMÉRICAS”	8
CCP.I/RES. 200 (XX-12)	15
RESULTADOS DE LA SEXTA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS	15
CCP.I RES. 201 (XX-12)	16
COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE CONECTAR LAS AMÉRICAS.....	16
CCP.I/RES. 202 (XX-12)	19
CREACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA “NUMERACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO EN LAS COMUNICACIONES MÁQUINA A MÁQUINA (M2M)”	19
CCP.I/RES. 203 (XX-12)	22
PREPARATIVOS PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA CONFERENCIA MUNDIAL DE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES, Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS	22
CCP.I/RES. 204 (XX-12)	23
PRESENTACIÓN DE LAS IAP DE LA CMTI AL GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO DE LA UIT SOBRE LA CMTI-12	23
IV. RECOMENDACIONES.....	25
CCP.I/REC. 13 (XX-12)	25
MEDIDAS NECESARIAS PARA UNA REGIÓN AMÉRICA M@S VERDE	25
CCP.I/REC. 14 (XX-12)	28
MEDIDAS REGIONALES PARA LA INCLUSIÓN DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LAS TIC	28
CCP.I/REC. 15 (XX-12)	30
POLÍTICAS REGIONALES PARA LA ADOPCIÓN Y COEXISTENCIA IPv4-IPv6 PARA LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA CITEL	30
CCP.I/REC. 16 (XX-12)	33

MEDIDAS REGIONALES PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES CON REPORTE DE HURTO, ROBO O PERDIDA Y RECUPERACIÓN	33
V. DECISIONES	36
CCP.I/DEC. 138 (XX-12)	36
CUESTIONARIO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL REGISTRO DE TITULAR DEL SERVICIO CELULAR: SERVICIOS PRE-PAGOS	36
CCP.I/DEC. 139 (XX-12)	37
PLAN DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO SOBRE LAS TARIFAS DE TERMINACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LLAMADAS MÓVIL A MÓVIL (CTM-MM) (2012)	37
CCP.I/DEC. 140 (XX-12)	40
INVITACIÓN A SEMINARIO SUB-REGIONAL SOBRE TRANSICIÓN A TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE Y EL DIVIDENDO DIGITAL	40
CCP.I/DEC. 141 (XX-12)	40
SOLICITUD A LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE CITEL SEA INCLUIDA EN EL LISTADO DE COLABORADORES EN LA INICIATIVA DE PROTECCIÓN AL NIÑO EN LÍNEA	40
CCP.I/DEC. 142 (XX-12)	42
SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LA CITEL PRESENTADOS A LA CUMBRE “CONECTAR LAS AMÉRICAS”	42
CCP.I/DEC. 143 (XX-12)	42
SITIO WEB DE LA RELATORÍA SOBRE LAS TIC, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	42
CCP.I/DEC. 144 (XX-12)	43
PUNTOS DE CONTACTO DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA CITEL PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SITIO WEB REGIONAL DE PROTECCIÓN AL NIÑO EN LÍNEA	43
CCP.I/DEC. 145 (XX-12)	45
ENVÍO DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS (IAPs) A LA	45
UIT PARA LA AMNT/CMTI-12	45
CCP.I/DEC.146 (XX-12)	46
TRABAJOS DE LOS GRUPOS AD HOC DE LA RELATORÍA PARA LA PREPARACIÓN DE LA AMNT Y DE LA CMTI-12	46
CCP.I/DEC. 147 (XX-12)	46
PRÓRROGA PARA CONTESTAR EL CUESTIONARIO ENVIADO A LAS ADMINISTRACIONES SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS MEDIDAS NACIONALES CONTRA EL HURTO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES	46
CCP.I/DEC. 148 (XX-12)	47
CREACIÓN DE UN GRUPO AD HOC PARA LA BÚSQUEDA DE APOYO FINANCIERO AL NUEVO PORTAL WEB DE LA CITEL	47
VI. LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS	48

INFORME FINAL

XX REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE I: TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (CCP.I)

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación se realizó en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 16 al 19 de mayo de 2012.

I. AGENDA¹

1. Aprobación del temario y calendario de actividades.
2. Establecimiento del Grupo de Redacción para el Informe Final.
3. Informe y reunión de los Grupos de Trabajo:
 - 3.1. Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación (GTPR)
 - 3.1.1 Relatoría sobre Derechos de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones
 - 3.1.2 Relatoría sobre Asuntos de Internet
 - 3.1.3 Relatoría sobre Convergencia
 - 3.1.4 Relatoría sobre Roaming
 - 3.1.5 Relatoría sobre Control de Fraude y de Prácticas Antirreglamentarias en Telecomunicaciones/TIC
 - 3.1.6 Relatoría sobre Acuerdo de reconocimiento mutuo y procedimientos de evaluación de la conformidad
 - 3.1.7 Relatoría sobre Aspectos económicos de las Telecomunicaciones/TIC
 - 3.1.8 Relatoría para la Preparación de la AMNT y de la CMTI
 - 3.2. Grupo de Trabajo sobre Desarrollo (GTD)
 - 3.2.1 Relatoría sobre Uso de las telecomunicaciones en la Prevención y la Mitigación de Desastres
 - 3.2.2 Relatoría sobre Cuestiones de interés común para la CITELE y otros organismos
 - 3.2.3 Relatoría sobre las TIC para la inclusión social

¹ CCP.I-TIC/doc. 2503/12 cor.1

- 3.3. Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios (GTDTs)
 - 3.3.1 Relatoría sobre Normas, Conformidad e Interoperabilidad
 - 3.3.2 Relatoría sobre Despliegue de Infraestructura y Servicios de Red
 - 3.3.3 Relatoría sobre Ciberseguridad y Evaluación de la Vulnerabilidad
 - 3.3.4 Relatoría sobre Numeración y Direccionamiento de Telecomunicaciones
 - 3.3.5 Relatoría sobre las TIC, Medio Ambiente y el Cambio Climático
 - 3.4 Grupo Ad Hoc sobre métodos de trabajo.
- 4. Temario, lugar y fecha para la XXI Reunión del CCP.I.
 - 5. Aprobación del Informe Final.
 - 6. Otros asuntos.

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

Presidente Alterno del CCP. I: Sr. Héctor Carril (Argentina)
VicePresidentes: Sr. Oscar Atilio Estrada Valle (El Salvador)
Sra. Hayine Juana Gusukuma Lozano (Perú)

Secretario Ejecutivo de la CITEI: Sr. Clovis Baptista (OEA)

Grupo de Redacción:

Presidente: Sra. Sofía Testorelli (Argentina)

Miembros: Sr. Jonathan Siverling (Estados Unidos de América)
Sr. Victor Martinez (Paraguay)
Sr. Fernando Hernández (Uruguay)

CCP.I/RES. 197 (XX-12) ²

SEMINARIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

a) Que las redes eléctricas, los sistemas telefónicos e Internet tienen ciertas características en común que contribuyeron con su éxito y que estas mismas características serán importantes para garantizar que la computación en la nube desarrolle todo su potencial como medio eficaz para llevar a cabo operaciones de comercio internacional como por ejemplo:

- Generaron mayor inclusión al ampliar el acceso a los mercados y recursos;
- Establecieron estándares industriales adecuados para la conectividad y el uso;
- Adquirieron mayor importancia cuando se conectaron los sistemas desarrollados en la esfera privada;
- Proporcionaron un espacio en el que las personas depositaron su confianza cada vez más por facilitar las actividades comerciales; y
- Generaron más posibilidades de competencia para los actores del mercado;

b) Que para una fuerte interoperabilidad, con el fin de facilitar la comunicación entre servicios e infraestructuras de nube, sean nuevos o existentes, se requieren tecnologías de identidad y autorización bien definidas que permitan pasar en forma segura de un proveedor de nube a otro;

c) Que la computación en la nube debe convertirse en una base confiable para nuevos desarrollos, con transparencia respecto de las políticas de seguridad, privacidad y gestión dentro de la nube, incluida la forma en que se protegen los datos;

d) Que las soluciones de computación en la nube deben respetar el hecho de que los usuarios de la nube son propietarios de los datos que crean y almacenan en la nube y deben estar preparadas para que los usuarios puedan extraer dichos datos; y

e) Que muchas organizaciones, muchos gobiernos, la industria de Tecnologías de la Información (TI) y otros sectores verticales tienen trabajos en proceso para abordar las muchas facetas de la normalización de la computación en nube,

RECONOCIENDO:

a) Que la computación en la nube también tiene el potencial para impulsar un ciclo virtuoso de crecimiento tecnológico y económico: la aparición de nuevos servicios incrementa la demanda global de acceso a la nube que, a su vez, impulsa la creación de productos innovadores para mejorar el rendimiento de la nube;

² CCP.I-TIC/doc. 2652/11 rev.1

- b) Que la naturaleza global de la nube encierra la promesa de sumar nuevos participantes en todos los lugares del mundo y fomentar así las oportunidades económicas a nivel global;
- c) Que la computación en la nube se construirá sobre la base de componentes y funcionalidades de red existentes, por ejemplo, seguridad, privacidad; y
- d) Que los límites tradicionales de las Tecnologías de la Información (TI) y la industria de las telecomunicaciones se han desplazado en una industria de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) convergente,

RESUELVE:

1. Organizar un **Seminario de Computación en la Nube** de medio día de duración en el marco de la XXI Reunión del CCP.I, que se realizará del 11 al 14 de septiembre de 2012 en San Salvador, El Salvador.
2. Instar a todos los Miembros de la CITEL a participar en este Seminario.
3. Abordar los siguientes temas:
 - Reseña sobre computación en la nube
 - Perspectivas de los gobiernos y de los proveedores, vendedores y usuarios de la nube
 - Oportunidades que surgen a partir del desarrollo y el uso del modelo de computación en la nube
 - Desafíos asociados con la computación en la nube
 - Trabajos de normalización que se están realizando actualmente en relación con la computación en nube.
4. Que el coordinador del seminario será el Sr. Oscar Avellaneda de la delegación de Canadá.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO:

1. Enviar esta Resolución a todos los Estados Miembros y miembros asociados e instarlos a que participen de este seminario y realicen aportes para su realización.
2. Instar a las Administraciones a que inviten a cualquier parte o actor interesado que esté trabajando en el tema en sus países, incluyendo a los representantes de la Academia, a participar en este seminario.

CCP.I/RES. 198 (XX-12)³

TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA XXI REUNIÓN DEL CCP.I

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

³ CCP.I-TIC/doc. 2646/12

RESUELVE:

1. Realizar la XXI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación en El Salvador, del 11 al 14 de septiembre de 2012.
2. Adoptar el Proyecto de Temario para la XXI Reunión del CCP.I, adjunto en el anexo de esta Resolución.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 198 (XX-12)

PROYECTO DE TEMARIO

1. Aprobación del temario y calendario de actividades.
2. Establecimiento del Grupo de Redacción para el Informe Final.
3. Informe y reunión de los Grupos de Trabajo:
 - 3.1 Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación (GTPR)
 - 3.2 Grupo de Trabajo sobre Desarrollo (GTD)
 - 3.3 Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios (GTDTTS)
 - 3.4 Grupo Ad Hoc sobre métodos de trabajo.
4. Temario, lugar y fecha para la XXII Reunión del CCP.I.
5. Aprobación del Informe Final.
6. Otros asuntos.

CCP.I/RES. 199 (XX-12) ⁴

CARPETA TÉCNICA “POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO DE LA BANDA ANCHA EN LA REGIÓN AMÉRICAS”

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

RECONOCIENDO:

- a) El impacto que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) tienen en el desarrollo económico, cultural y social de los pueblos, y la importancia de promover el acceso a las mismas y favorecer la igualdad de oportunidades, observando las necesidades de los sectores menos favorecidos y vulnerables;

⁴ CCP.I-TIC/doc. 2660/12 rev.2

- b) Que en el marco de Naciones Unidas, y de acuerdo con los Objetivos de desarrollo del Milenio acordados por todos los países, las TIC resultan una herramienta fundamental que puede coadyuvar al logro de objetivos de orden superior;
- c) Que en la actualidad el acceso a los servicios de telecomunicaciones, así como a la información y el conocimiento que resultan asequibles a través de éstos, ha devenido en un factor de diferenciación y de posicionamiento social, entre aquellos que tienen acceso y aquellos que no;
- d) Que en el marco de la Sociedad del Conocimiento se deben orientar los esfuerzos a la reducción de las brechas sociales, digitales y educativas, promoviendo el uso de estas tecnologías como medio para acceder a la información y al conocimiento;
- e) Que la disminución de la brecha digital no comprende en este marco la mera puesta en disponibilidad de infraestructura, sino también la generación de capacidades para hacer un uso provechoso de las mismas;
- f) Que por lo tanto, los Estados no sólo deben promover el acceso a las TIC, sino también velar por promover su buen uso y facilitar su apropiación social;
- g) Que, por tanto, el empleo de las TIC debe ocupar un lugar estratégico en la agenda pública, entendiendo que su uso permite la inclusión social y favorece el desarrollo de los pueblos;
- h) Que para ello resulta indispensable contar con el apoyo, compromiso y participación de los actores sociales estratégicos involucrados en dicho proceso: gobierno, sector privado y sociedad civil;
- i) Y que, asimismo, los organismos internacionales y regionales cumplen un rol clave en la difusión, cooperación técnica y evaluación de los resultados, así como también proveen de un ámbito que posibilita el intercambio y la colaboración mutua entre los países más adelantados y menos adelantados,

CONSIDERANDO:

- a) Que en el marco de la CITEI, la Declaración de México aprobada en la V Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEI, pronunció que para el progreso de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en América, es conveniente reafirmar el compromiso para motivar el desarrollo de la infraestructura de las Telecomunicaciones/TIC a través de la inversión pública y privada, así como establecer mecanismos que promuevan el acceso a costos asequibles que redunde en un beneficio, principalmente, para los sectores de la población más desfavorecidos;
- b) Que en tal sentido dicha Asamblea aprobó modificaciones al Estatuto y Reglamento de la CITEI, definió nuevos mandatos y términos de referencia para los Comités Consultivos Permanentes y aprobó el nuevo Plan Estratégico de la CITEI para el período 2010-2014;
- c) Que de ello se desprende que resulta necesario aunar esfuerzos y alcanzar mayores posiciones de consenso entre los Estados Miembro y miembros asociados de la CITEI, que tiendan a colaborar en la reducción de la brecha digital que detentan los países de la región;
- d) Que el Punto 2 del nuevo Mandato del CCP.I, aprobado en la V Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEI, establece que se deberá estimular y promover el desarrollo de infraestructura y de servicios de Telecomunicaciones/TIC en la región;

e) Que adicionalmente el Punto 7 de dicho Mandato, establece que se deberá promover y alentar el desarrollo y la universalización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y los nuevos servicios de Telecomunicaciones/TIC convergentes basadas en las nuevas tecnologías, con previsión de su constante evolución;

f) Que la Declaración de México de la V Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITELE expresó que el acceso a banda ancha de la mayor parte de la población de las Américas es uno de los principales retos para los Gobiernos, por lo que la CITELE como entidad principal de telecomunicaciones /TIC de la región, debe representar un pilar estratégico para el establecimiento de políticas públicas, en favor de un mejor desarrollo e integración regional;

g) Que en la contribución de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2010 (CMDT-10) al Proyecto de Plan Estratégico de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) se estableció que el acceso por banda ancha se considerará cada vez más como un servicio básico al que habrán de tener acceso todos los ciudadanos, por lo que anima a los gobiernos a promover políticas que incentiven el despliegue de la red de acceso y la red medular de banda ancha y a compartir las prácticas óptimas relativas al despliegue de las tecnologías más adecuadas para la infraestructura, así como las políticas de fomento de la inversión en infraestructura y de la competencia basada en servicios,

TENIENDO EN CUENTA:

a) Que la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-10) adoptó la Cuestión 7-3/1: Aplicación del acceso universal a los servicios de banda ancha como una de las cuestiones a analizar por la Comisión de Estudio 1;

b) Que en los últimos años los Estados Miembros han asumido los compromisos acordados internacionalmente y se han abocado a desarrollar políticas y proyectos nacionales a efectos de promover el acceso universal a las TIC, en particular fomentando el desarrollo de la banda ancha y propiciando el desarrollo de la infraestructura necesaria para fomentar la conectividad y el acceso a las tecnologías;

c) Que en el marco de dichas políticas nacionales orientadas al desarrollo, existen estrategias y modalidades de acción diversas, basadas en distintos modelos económicos, financieros y políticos, así como distintos paradigmas tecnológicos;

d) Que asimismo estas políticas pueden variar de acuerdo con los entornos geográficos, características sociodemográficas, con enfoques orientados a grupos con necesidades especiales, zonas aisladas, etc;

e) Que finalmente, dichos modelos o políticas pueden servir de puntos de referencia útiles para aquellos países menos adelantados;

f) Que asimismo las actividades y la evaluación de los progresos realizados para mejorar la conectividad y el acceso a las TIC pueden promover la mejora de las políticas implementadas;

g) Que resultaría beneficioso para los Estados Miembros y miembros asociados contar con información vinculada a las políticas públicas e iniciativas privadas sobre el desarrollo y expansión de la banda ancha en la región, con miras a la obtención de puntos en común que permitan establecer lineamientos principales en esta materia;

h) Que en virtud de existir dentro del CCP.I de la CITEI el formato de Carpeta Técnica, entendemos que resultaría provechoso para la región su utilización como plataforma de recopilación y actualización de información en esta materia,

RESUELVE:

1. Aprobar la creación de una Carpeta Técnica sobre “Políticas para el desarrollo de la banda ancha en la Región Américas”, a fin de proporcionar información actualizada y detallada de las experiencias que al respecto se encuentren desarrollando los Estados Miembros de la CITEI, incluyendo la expansión de infraestructura y promoción de la conectividad.
2. Designar Coordinadora de la presente Carpeta Técnica a la Sra. Gimena Delorenzi de la Administración de Argentina, quién tendrá como tarea la recopilación de información aportada por los Estados Miembros y miembros asociados y la actualización de la misma.
3. Solicitar a la Secretaría de la CITEI que distribuya a las Administraciones la presente Resolución, a fin de continuar el proceso de recopilación de información.
4. Solicitar a los Estados Miembros de la CITEI, que establezcan un punto de contacto para el intercambio de información, canalización de encuestas y consultas referentes al Índice de la Carpeta Técnica sobre Políticas para el Desarrollo de la Banda Ancha en la Región Américas, lo cual permitirá canalizar la información de manera más eficiente, conforme al formulario del Anexo II.
5. Solicitar a los Estados Miembros de la CITEI, que ya hayan completado el Índice de la Carpeta Técnica, tengan a bien actualizarlo a medida que cuenten con avances en sus respectivos Planes Nacionales.
6. Derogar la Resolución CCP.I/RES. 172 (XVII-10).

ANEXOS A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 199 (XX-12)

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 199 (XX-12)

ÍNDICE

1. SITUACIÓN ACTUAL

1.1. País (*Se sugiere incluir los siguientes datos*)

Población

Proporción rural/urbana

Hogares

Producto Bruto Interno (PBI) (en Us\$)

PBI per cápita (en Us\$)

1.2. Indicadores de Mercado (*solicitamos incluir a modo de sugerencia los datos que siguen*)

1.2.1. Telefonía Fija

Cantidad de Operadores

Cantidad de Líneas Instaladas

Cantidad de Líneas en Servicio
Evolución últimos 5 años (*o Variación anual*)
Penetración del Servicio por cada cien habitantes (*Teledensidad*)
Penetración del Servicio por Hogares
Cantidad de Líneas de Telefonía Pública

1.2.2. Telefonía Móvil

Cantidad de Operadores
Cantidad de Líneas en Servicio
Evolución en los últimos 5 años (*o Variación Anual*)
Penetración del Servicio (*Teledensidad*)
Penetración del Servicio por Hogares
Distribución de las Líneas en Servicio: postpago vs. Prepago
Tráfico: Voz, SMS y Datos

1.2.3. Internet

Accesos a Internet: cantidad y evolución últimos 5 años (*los “accesos a Internet” están integrados por las “cuentas con abono” y la cantidad de “usuarios gratuitos”*)
Distribución “cuentas con abono” vs. “usuarios gratuitos”
Cantidad de cuentas activas/ conexiones de Banda Ancha (*se refiere a los diferentes tipos de conexiones que permiten a los usuarios finales acceder a Internet*)
Distribución Banda Ancha vs. Conmutadas/Dial Up
Evolución con respecto al año anterior
Distribución del Servicio (*Banda Ancha*) por tipo de tecnología (*Cable Módem, xDSL, Wi-Max, satélite, líneas dedicadas, FTTH, otras tecnologías inalámbricas*)
Penetración del Servicio de Banda Ancha por cada cien habitantes
Penetración del Servicio de Banda Ancha por Hogares
Distribución por segmento de mercado: Residencial vs. Empresas
Distribución de conexiones por velocidades
Banda Ancha Móvil:

- Cantidad de suscripciones
- Crecimiento Interanual
- Penetración del Servicio cada cien habitantes
- Distribución por segmento de mercado: Residencial vs. Empresas

1.3. Normativa Fundamental: *solicitamos citar aquí el detalle de la normativa esencial que posee su país en materia de telecomunicaciones tales como*

Ley Marco de Telecomunicaciones

Normas que regulan la prestación de servicios de telefonía fija, móvil, Internet

Régimen de Licencias

2. **POLÍTICA** (*aquí deberán presentarse las estrategias que se están implementando en su país hacia la consecución de los objetivos planteados en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI) en materia de banda ancha: 1. Conectar zonas rurales y distantes y crear puntos de acceso comunitarios; 2. Conectar a universidades, escuelas superiores, escuelas secundarias y escuelas primarias, 3. Equipar y conectar centros científicos y de investigación; 4. Conectar bibliotecas públicas, centros culturales, museos, oficinas de correos y archivos; 5. Conectar centros sanitarios y hospitales; 6. Conectar los departamentos de gobierno locales y centrales y crear sitios en Internet y direcciones de correo electrónico, 7. Ampliación del acceso a Internet en banda ancha. En cada caso, deberá estipularse lo siguiente:*

Beneficiarios (*aquí se sugiere detallar si la política tiene aspectos diferenciados entre grupos o sectores como mujeres, pueblos indígenas, jóvenes, personas con discapacidad*)

2.1. Objetivos y alcance: aquí sugerimos incluir

- Metas de la Política
- Ejes Estratégicos y su campo de acción
- Desarrollos previstos
- Impacto para la sociedad y actores privados

2.2. Proceso de Implementación: aquí deberían incluirse datos tales como

- Plan de acción
- Etapas planificadas
- Plazos o hitos propuestos

2.3. Recursos Financieros (*aquí deberá detallarse con qué ingresos se costeará el plan, por ejemplo, si provienen de un fondo preexistente, si será necesaria la creación de una tasa/impuesto, si está prevista la participación del sector privado, etc.*)

2.4. Actores Estratégicos (*en este campo deberá detallarse quiénes participarán en la implementación del plan, por ejemplo Ministerios o Secretarías de Gobierno; el sector privado; organizaciones internacionales; organizaciones no gubernamentales, etc.*)

2.5. Normativa específica (*solicitamos incluir aquí la normativa específica que se hubiere dictado para la creación de la política*)

2.6. Relación de la política con el logro de los Objetivos del Milenio (*en este campo deberá detallarse si se espera que la política descrita tendrá algún impacto en el cumplimiento de los Objetivos del Milenio*).

3. **INFRAESTRUCTURA:** sobre este tema recomendamos incluir la siguiente información

3.1. Centros Regionales de Procesamiento (RED PRINCIPAL (*CORE NETWORK*))

3.1.1. Conmutación: Circuito/Paquetes/Mixta; Tipos de Tecnología y Dispositivos Físicos

3.2. Transporte (*desde el centro regional hasta la última milla*)

3.2.1.1. Alámbrico / Inalámbrico; Medio Físico (*fibra óptica, cable de cobre, etc.*) o Banda de Frecuencia; Tipo de Tecnología (*WDM, SDH, etc Satelital, PDH, SDH*). y Capacidad (Mbps)

3.3. Acceso (*última milla*)

3.3.1.1. Alámbrico / Inalámbrico; Medio Físico / Bandas de Frecuencia; Tipo de Tecnología (*ADSL, Cable Módem, FTTH, Wimax, Wifi, LTE, etc.*); Velocidades Máximas (*Upload, Download, etc.*) y Terminales de Abonado (*sólo para el caso de acceso inalámbrico*)

4. **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

4.1. Programas existentes para el desarrollo de tecnologías y aplicaciones de Banda Ancha

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 199 (XX-12)

**FORMULARIO PARA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA AL ÍNDICE DE LA
CARPETA TÉCNICA SOBRE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO DE LA BANDA ANCHA
EN LA REGIÓN AMÉRICAS**

Datos Generales

País:	
Nombre de la persona que completa el formulario:	
Organización:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Persona de Contacto

Por favor, escriba los nombres de las personas y organizaciones de su país vinculadas a la Carpeta Técnica sobre Políticas para el Desarrollo de la Banda Ancha de la Región Américas

Nombre:	
Responsable:	
Organización:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

RESULTADOS DE LA SEXTA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

- a) Que los días 14 y 15 de abril de 2012, se llevó a cabo, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, la Sexta Cumbre de las Américas, cuyo lema fue “Conectando las Américas: Socios para la Prosperidad”;
- b) Que la Sexta Cumbre de las Américas, en pos de superar los desafíos del Hemisferio y alcanzar mayores niveles de desarrollo, se enfocó en subtemas como: integración de la infraestructura física, pobreza, desigualdad e inequidad, reducción y gestión del riesgo de desastre, acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y seguridad ciudadana y delincuencia organizada transnacional;
- c) Que en los Mandatos derivados de la Sexta Cumbre de las Américas se han destacado, en particular, las cuestiones de infraestructura y de acceso y uso de las tecnologías de información y las comunicaciones (TIC), de competencia específica de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL),

TENIENDO EN CUENTA:

- a) Que la V Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL, en su Declaración de México, acordó continuar implementando los compromisos adquiridos en las Cumbres de las Américas en materia de telecomunicaciones, así como promover y difundir la implementación de las recomendaciones y lineamientos de la CITEL;
- b) Que el objetivo 3 del Plan Estratégico de la CITEL establece el mandato de identificar y recomendar opciones para atender la problemática de la brecha digital existente entre y dentro de los Estados Miembros de acuerdo a lo contemplado en los mandatos de las Cumbres de las Américas; y
- c) Que el Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL), aprobó la Resolución COM/CITEL RES. 242 (XXV-11), mediante la cual se invitaba a los Estados Miembros de la CITEL a remitir a su Coordinador Nacional de la VI Cumbres de las Américas una serie de documentos emanados de diversas reuniones de la CITEL, a fin de reflejar el impacto favorable de las telecomunicaciones y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en cuestiones de pobreza e inequidad, seguridad ciudadana, desastres naturales y acceso a la tecnología; además de proveer asesoría técnica y tecnológica en el proceso preparatorio que se llevando a cabo mediante las reuniones del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC),

RESUELVE:

1. Encargar a la Relatoría sobre Cuestiones de interés común para la CITEL y otros organismos, que analice los Mandatos derivados de la Sexta Cumbre de las Américas, a fin de identificar los Grupos de

⁵ CCP.I-TIC/doc. 2673/12

Trabajo y/o Relatorías que deberán incorporar los mencionado mandatos y/o cuestiones dentro de la planificación de sus actividades.

2. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL para que transmita al Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL) y al Presidente del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones, incluyendo Radiodifusión, la presente Resolución para su conocimiento.

3. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL para que solicite a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la incorporación de una mención a los Mandatos emanados de la Sexta Cumbre de las Américas, celebrada en Cartagena de Indias (Republica de Colombia), los días 14 y 15 de abril de 2012, en el Comunicado que surge de la Cumbre “Conectar las Américas”.

CCP.I RES. 201 (XX-12) ⁶

COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE CONECTAR LAS AMÉRICAS

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

a) Que del 17 al 19 de julio de 2012, se llevará a cabo en la Ciudad de Panamá, Panamá, la Cumbre Conectar las Américas, una de las cinco Cumbres Regionales organizadas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) como parte de la iniciativa Conectar al mundo, misma que tiene por objeto movilizar recursos humanos, financieros y técnicos para la implementación de las metas de conectividad establecidas en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI) y las iniciativas regionales adoptadas por los Estados Miembros en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT);

b) Que la XXV Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL adoptó la Decisión COM/CITEL DEC.79 (XXV-11) “Cumbre Conectar Américas” en la que encargó a la Secretaría de la CITEL que colabore estrechamente con la Oficina Regional de la UIT en la organización de la Cumbre Conectar las Américas y solicitó al Presidente del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo del CCP.I que colabore estrechamente con la Secretaría de la CITEL en el proceso preparatorio de dicha Cumbre;

c) Que el Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/TIC, a través del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo, ha realizado importantes avances en el proceso preparatorio para la Cumbre Conectar las Américas, a través de la identificación de posibles socios estratégicos para la atención de las prioridades regionales,

TENIENDO EN CUENTA:

La necesidad de contar con un mecanismo de coordinación que permita a la región presentar proyectos estratégicos susceptibles de recibir financiamiento internacional en la próxima Cumbre Conectar las Américas y dar seguimiento a los acuerdos ahí alcanzados,

⁶ CCP.I-TIC/doc. 2662/12 rev.1

RESUELVE:

1. Designar al Grupo de Trabajo sobre Desarrollo, en coordinación con la Presidencia del CCP.I y con la Secretaria de la CITEL, como el encargado de realizar la coordinación de los preparativos de la Región Américas para la Cumbre Conectar las Américas de la UIT, así como de dar seguimiento a los acuerdos y acciones que de esta se deriven.
2. Invitar a los miembros asociados a colaborar activamente en el proceso preparatorio y durante la Cumbre Conectar las Américas de la UIT.

ENCARGA:

1. Al Presidente del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo, en coordinación con el Presidente del CCP.I y con la Secretaria de la CITEL, a presentar ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) los proyectos que se detallan en el Anexo I como contribuciones de la CITEL a la próxima Cumbre Conectar las Américas.
2. A la Secretaría de la CITEL:
 - a) Comunicar formalmente a la UIT la intención de la CITEL de participar como socio estratégico en los proyectos presentados por dicha organización en materia de:
 - Radiaciones no ionizantes.
 - Telemedicina.
 - b) Brindar el apoyo necesario para la consecución del *resuelve*.

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN CCP.I RES. 201 (XX-12)

LISTADO DE PROYECTOS

- Proyecto para la implementación del Programa de inclusión de mujeres y niñas en las TIC, para la Región Américas.
- Programa permanente de formación de personal indígena que permita: el desarrollo sostenido y continuo de sus medios de comunicación (radio, TV y TIC); la capacitación constante de nuevo personal y su competitividad en el sector.
- Proyecto para la implementación del Programa de asistencia técnica a Entidades Cooperativas sin fines de lucro en el ámbito de las Telecomunicaciones /Tecnologías de la información y comunicación (TIC), para la Región Américas.
- Curso de Telesalud, en colaboración con PAHEF.
- Gobierno electrónico para Brasil, Guyana y Suriname.
- Desarrollo de IPv6 en America Latina y el Caribe.

- Proyecto AMPARO: Fortalecimiento de capacidades para responder a incidentes en forma segura en America Latina y el Caribe.
- Fibra al nodo.
- Aprovechamiento del Derecho de Vía para el despliegue de redes de fibra óptica.
- Acciones para el fortalecimiento de la banda ancha y las tecnologías de la información y comunicación: Fibra al Nodo. Redes Urbanas y Suburbanas de Fibra Óptica.
- Mapeando la itinerancia (el roaming) en las Américas: Transparentando las tarifas de itinerancia (roaming) internacional, voz, datos y SMS, para empoderar a los consumidores.
- Accesibilidad a servicios de telecomunicaciones y de las TIC de personas con discapacidad y personas con discapacidades relacionadas con la edad: Acercamiento Basado en la Demanda.
- Dispositivos Móviles para Servicios de Telesalud en México.
- Acceso a Banda Ancha y su aplicación en zonas urbanas y rurales.

CREACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA “NUMERACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO EN LAS COMUNICACIONES MÁQUINA A MÁQUINA (M2M)”

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

- a) Que las comunicaciones máquina a máquina (M2M) generalmente se refieren a las tecnologías que permiten sistemas tanto inalámbricos como de cable para comunicarse con otros dispositivos sin ninguna intervención humana directa.
- b) Que ha habido un significativo aumento en el desarrollo de nuevos servicios que utilizan las comunicaciones máquina a máquina (M2M);
- c) Que hay una clara tendencia a utilizar redes móviles para proporcionar servicios M2M;
- d) Que casi todos los proveedores de servicios M2M están utilizando modelos comerciales basados en recursos de numeración de comunicaciones móviles (ITU-T E.164);
- e) Que las aplicaciones M2M probablemente tendrán un impacto en los planes de numeración, ya que las máquinas deben contar con una dirección para poder comunicarse entre ellas;
- f) Que el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios para el período 2010-2014, sobre la Relatoría de Numeración y Direccionamiento de Telecomunicaciones establece:
 - Identificar y evaluar cuestiones técnicas relacionadas con los Planes de Numeración para la evolución de redes y los nuevos servicios;
 - Realizar estudios sobre el impacto de los nuevos servicios en las redes convergentes;
 - Estudiar temas relacionados con servicios, sistemas de numeración y direccionamiento;
 - Elaborar directrices sobre mejores prácticas de Planes de Numeración.

TENIENDO EN CUENTA:

- a) Que nuestra región debe estudiar los temas relacionados con el Plan de Numeración M2M;
- b) Que este tema está incluido en el Plan de Trabajo de la Relatoría sobre Numeración y Direccionamiento de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

1. Aprobar la creación de la Carpeta Técnica “Numeración y Direccionamiento en las Comunicaciones Máquina a Máquina (M2M)”.

⁷ CCP.I-TIC/doc. 2522/12 rev.1

2. Solicitar a los Estados Miembros y miembros asociados que colaboren con la Relatoría sobre Numeración y Direccionamiento de Telecomunicaciones en la preparación de esta Carpeta Técnica.

3. Designar al Sr. Tiago Sousa Prado (tiago.prado@anatel.gov.br) como Coordinador de la Carpeta Técnica.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 202 (XX-12)

CARPETA TÉCNICA

NUMERACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO EN LAS COMUNICACIONES MÁQUINA A MÁQUINA (M2M)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Definición

La expresión Máquina a Máquina (M2M) por lo general hace referencia a las tecnologías que permiten tanto a los sistemas inalámbricos como a los alámbricos para establecer comunicación con otros dispositivos sin necesidad de intervención humana directa. Este tipo de comunicación es útil para aplicaciones médicas, sistemas de navegación, gestión de abastecimiento de alimentos, pagos móviles y muchas otras aplicaciones.

1.1 Motivación

Existe una tendencia clara a utilizar las redes móviles para suministrar servicios M2M. Además, casi todos los proveedores de servicios M2M están empleando modelos de negocios basados en recursos de numeración de comunicaciones móviles (UIT-T E.164)

Por lo tanto, dado que las comunicaciones M2M se encuentran en rápido aumento, resulta de gran relevancia estudiar las cuestiones relacionadas con la numeración y el direccionamiento en Comunicaciones M2M, lo que ayudará a los miembros de la CITELE a desarrollar soluciones de numeración eficientes así como a prever el posible agotamiento en la numeración.

Además, esta iniciativa se encuentra alineada en su totalidad con el plan de trabajo del período 2010-2014 del GTDTS (Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios). Dicho plan de trabajo establece acciones como las siguientes:

- Identificar y evaluar cuestiones técnicas relacionadas con los Planes de Numeración para la evolución de redes y los nuevos servicios;
- Realizar estudios sobre el impacto de los nuevos servicios en las redes convergentes;
- Estudiar temas relacionados con servicios, sistemas de numeración y direccionamiento;
- Elaborar directrices sobre mejores prácticas de Planes de Numeración.

- 2. CUESTIONES A ABORDAR**
- 3. EXPERIENCIAS EN EL MUNDO Y CASOS PRÁCTICOS**
- 4. POSIBLES SOLUCIONES DE NUMERACIÓN EN LAS COMUNICACIONES M2M**
- 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**
- 6. DOCUMENTOS Y REFERENCIAS**

PREPARATIVOS PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA CONFERENCIA MUNDIAL DE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES, Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

- a) La importancia de elaborar Propuestas Interamericanas (IAPs) para los preparativos de la región para la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) y la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI);
- b) El procedimiento definido en la Resolución CCP.I/RES. 190 (XIX-11) “Presentación de Propuestas Interamericanas a la AMNT y la CMTI”;
- c) Que la reunión final del Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT sobre la CMTI (GTC-CMTI) se celebrará del 20 al 22 de junio en Ginebra, Suiza, y el informe final no estará disponible hasta después del 29 de junio de 2012;
- d) Que las traducciones de los documentos producidos en ese Grupo de trabajo recién estarían disponibles en el idioma español dos semanas después de finalizada la misma;
- e) Que asimismo, el Consejo de la UIT se reunirá en el mes de Julio de 2012;
- f) Que allí podrán surgir temas y propuestas que deban ser analizados por los países de la CITEL y que la región de las Américas se beneficiará de contar con más tiempo para considerar las IAPs, proyectos de IAPs (DIAPs) y propuestas, y elaborar nuevas propuestas después de examinar el informe final del GTC-CMTI;
- g) Que teniendo en cuenta ello, y a fin de evitar que propuestas o decisiones adoptadas en el ámbito de la Unión Internacional de Telecomunicaciones con posterioridad a la Reunión Límite no obtengan el debido tratamiento y posterior respuesta de los Estados Miembros corresponde adoptar una medida de excepción sobre el procedimiento adoptado en la Resolución CCP.I/RES. 190 (XIX-11);
- h) Que en ese sentido, excepcionalmente y por única vez, corresponde prorrogar el plazo para la presentación de nuevas Propuestas para la AMNT y CMTI a fin de que puedan ser analizadas en el marco de la XXI Reunión del CCP.I;
- i) Que no obstante esto corresponde dejar expresado que los Estados Miembros ratifican la importancia de tener procedimientos claros a los cuales atenerse y el respeto que los mismos merecen;
- j) Que los Estados Miembros del CCP.I han entendido que ello fortalecerá el consenso en la Región y permitirá trabajar en nuevas posturas o bien consolidar la ya obtenidas,

⁸ CCP.I-TIC/doc. 2644/12 rev.2

RESUELVE:

1. Prorrogar excepcionalmente el plazo para la presentación de nuevas propuestas para la AMNT y CMTI.
2. Extender el plazo para que las Administraciones puedan presentar propuestas para la AMNT y la CMTI para su consideración durante la Reunión Final (XXI Reunión del CCP.I) más allá de la Reunión Límite hasta las **0.00 horas el sábado 11 de agosto de 2012 (Horario de Washington, DC)**.
3. Que las propuestas presentadas con posterioridad a dicha fecha no serán considerados durante la Reunión Final.
4. Encargar a la Secretaria de la CITEI, de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución CCP.I/RES. 190 (XIX-11) a:
 - 4.1 Informar a las Administraciones de la CITEI que tienen hasta el 11 de agosto de 2012 para presentar nuevas propuestas para su consideración durante la Reunión Final del CCP.I en septiembre de 2012 en El Salvador.
 - 4.2 Distribuya todas las nuevas propuestas recibidas lo antes posible de acuerdo con el plazo establecido para la consideración de las Administraciones a tiempo para la XXI Reunión del CCP.I.

CCP.I/RES. 204 (XX-12)⁹

PRESENTACIÓN DE LAS IAP DE LA CMTI AL GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO DE LA UIT SOBRE LA CMTI-12

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

RECONOCIENDO:

- a) La Resolución COM/CITEL RES. 226 (XXI-09) “Guías para la adopción de Propuestas Interamericanas”;
- b) La Resolución CCP.I/RES. 190 (XIX-11) “Presentación de Propuestas Interamericanas a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones y a la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales”;

CONSIDERANDO:

- a) Que las Propuestas Interamericanas de la CITEI (IAP) para las conferencias de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) tienen cada vez mayor importancia, siendo en muchos casos tan importantes como las posiciones nacionales;

⁹ CCP.I-TIC/doc. 2676/12

- b) Que las IAP de la CITEL han desempeñado un papel crucial en las Asambleas de la UIT, particularmente en la AMNT-08;
- c) Que el proyecto de tratado sobre el Reglamento de Telecomunicaciones Internacionales (RTI) está siendo preparado por el Grupo de Trabajo del Consejo sobre la CMTI-12 ((GTC-CMTI12) mucho antes de la CMTI misma;
- d) Que la CITEL debe hacer conocer sus posiciones en las diversas reuniones preparatorias del GTC-CMTI12 para que tengan un efecto significativo en lo transmitido a la Conferencia;
- e) Que en la reunión del GTC-CMTI12 en Junio de 2012 será la última de este Grupo de trabajo;
- f) Que la Relatoría para la preparación de la AMNT y la CMTI del CCP.I ya ha preparado varias IAP de la CMTI,

RESUELVE:

1. Informar a la reunión del GTC-CMTI12 en Junio de 2012 de las IAP de la CMTI ya adoptadas por Estados Miembros de la CITEL;
2. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que transmita dicha información al GTC-CMTI12 como documento de los Estados Miembros de la CITEL para el Grupo de Trabajo, a más tardar dos semanas después de la finalización de la XX Reunión del CCP.I

IV. RECOMENDACIONES

CCP.I/REC. 13 (XX-12) ¹⁰

MEDIDAS NECESARIAS PARA UNA REGIÓN AMÉRICA M@S VERDE

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

- a) Que, es prioritario gestionar a nivel de los países y a nivel regional modelos conjuntos de mejores prácticas de gestión ambiental para disminución de la huella de Carbono, gases de efecto invernadero y manejo adecuado de los residuos tecnológicos;
- b) Que, es necesario que los países miembros de la CITEL ejecuten y unifiquen acciones regionales para controlar los efectos que provoca el sector de las TIC y telecomunicaciones en el incremento de la huella de carbono y cambio climático;
- c) Que, es necesario propender a la mejora de la eficiencia de otros sectores y a apoyar a la optimización de los procesos productivos en la Región mediante el uso de herramientas de las TIC;
- d) Que, es necesario contar con información estadística y de reportes de los países de la Región, vinculada con huella de carbono y contaminación, que permita marcar una línea base para adoptar políticas de interés común en torno al cuidado ambiental;
- e) Que, es necesario contar con lineamientos que propendan al uso y desarrollo de tecnologías verdes enfocadas a la reducción de la huella de carbono en la Región y fabricación de equipamiento tecnológico con materiales no contaminantes ni tóxicos,

RECONOCIENDO:

- a) La necesidad inminente de unificar esfuerzos entre todos los países con la finalidad de establecer políticas conjuntas en el ámbito de las TIC, medio ambiente y cambio climático;
- b) La importancia de alcanzar objetivos conjuntos y unir esfuerzos para la mitigación del impacto del Cambio Climático, al concientizar a las sociedades sobre el cuidado y la protección del entorno ambiental, propendiendo al uso de tecnologías verdes, implantación de energías renovables y manejo adecuado y sustentable de los desechos electrónicos con el fin de mejorar los parámetros ambientales vinculados con contaminación y huella de carbono de cada país, con el fin de propiciar un desarrollo social más justo en la cual se respeten los derechos de la naturaleza y se asuman responsabilidades con el ecosistema y su cuidado;
- c) Que es necesario lograr el establecimiento e intercambio de ideas (aportes técnicos, jurídicos, etc.) a través de foros, paneles, charlas, videoconferencias para la construcción de políticas regionales vinculadas con la disminución de gases de efecto invernadero, reciclaje sustentable de residuos

¹⁰ CCP.I-TIC/doc. 2618/12 rev.1

electrónicos, mitigación del impacto de cambio climático, uso de energías renovables y tecnologías verdes,

d) La importancia de sensibilizar a la sociedad sobre esta problemática con el fin de crear conciencia ambiental y responsabilidad personal en el cuidado del planeta y así aportar a la disminución de este impacto,

RECOMIENDA:

1. A todos los Estados Miembros a observar los siguientes principios:
 - a. Generar políticas para controlar los efectos antropogénicos y contaminantes en cada país, los cuales provocan incremento de la huella de carbono en el sector de las TIC y telecomunicaciones.
 - b. Proveer información necesaria para la realización de estudios, reportes y estadísticas de huella de carbono en la región que permitan adoptar políticas de interés común en torno al cuidado ambiental.
 - c. Propender a la mejora de la eficiencia de otros sectores mediante el uso de herramientas de las TIC y a través de la optimización de los procesos productivos.
 - d. Gestionar a nivel de país modelos adecuados y buenas prácticas de gestión ambiental para disminución de la huella de Carbono, gases de efecto invernadero y residuos tecnológicos.
 - e. Propender al uso y desarrollo de tecnologías verdes enfocadas a la reducción de la huella de carbono.
 - f. Manejar de manera adecuada los residuos y desechos eléctricos y electrónicos.

2. A todos los Estados Miembros a ejecutar las siguientes acciones:
 - a. Minimizar el impacto que tiene el cambio climático y la explotación en forma desmedida las materias primas para poder satisfacer las demanda de todos los habitantes.
 - b. Diseñar herramientas de las TIC para ayudar a gestionar la eficiencia de varios sectores en la disminución de su huella de carbono.
 - c. Elaborar inventarios de emisiones de CO₂, con el objeto de lograr reducciones significativas cada año.
 - d. Reducir el impacto ambiental derivado de la producción, uso y eliminación de equipos eléctricos y electrónicos, para ello se requieren emprender campañas nacionales de recolección y reciclaje de residuos electrónicos y manejo adecuado de desechos peligrosos y contaminantes.
 - e. Crear grupos para hacer seguimiento y evaluación de la correcta implementación de medidas de prevención y contingencia para la mitigación del impacto del cambio climático.
 - f. Sensibilizar a la población de cada país, a efectos de que la ciudadanía colabore en la entrega de los residuos en los sistemas de gestión que se establezcan.
 - g) Que los Estados Miembros promuevan el desarrollo de iniciativas ambientales en los proveedores de tecnología, para ello, en los nuevos procesos de adquisición de equipamiento tecnológico tanto de las empresas públicas como privadas, se considere dentro de las especificaciones técnicas una valoración especial para aquellos proveedores que demuestren documentadamente su participación en iniciativas ambientales

vinculadas con la recolección y tratamiento de desechos tecnológicos post-consumo del ciclo de vida útil de los mismos.

- h) Que los Estados Miembros, dentro de las campañas de recolección y procesamiento de residuos electrónicos, den prioridad de entrega de los residuos a aquellos gestores de residuos electrónicos que a más de estar calificados por el ente ambiental competente, tengan finalidad y responsabilidad social, con el fin de generar soluciones sociales y aportar al desarrollo de los pueblos.

3. A todos los Estados Miembros a cumplir los siguientes compromisos:

- a. Realizar la sensibilización a la sociedad con el fin de crear conciencia ambiental y responsabilidad personal en el cuidado del planeta a través de la implementación de políticas públicas, publicidad, campañas de difusión, campañas de reciclaje entre otras, para un posterior intercambio de experiencias y resultados entre los países de la región.
- b. Generar políticas de adaptación al cambio climático, para que la sociedad esté preparada y pueda formar un frente participativo de la problemática, ya que todas las personas tenemos un grado de responsabilidad diferenciada dentro de los niveles de vida y consumo.
- c. Promover el uso de energías renovables y limpias con el objeto de mitigar los efectos del cambio climático.
- d. Promover la reutilización y reciclado sustentable de componentes, materiales y sustancias provenientes de los residuos electrónicos
- e. Hacer un uso sostenible de los recursos naturales, promoviendo la compra de productos cuyo origen y fabricación sean más respetuosos con el medio ambiente; minimizando el consumo de materias primas y la generación de residuos; fomentando el reciclado, la recuperación de materiales y el tratamiento adecuado de residuos.
- f. Proponer medidas nacionales y regionales para actuar frente al cambio climático de manera cooperada, de tal forma que en todos los países miembros se siga la misma ruta mediante políticas y acuerdos, conforme con las necesidades y desafíos de la región.
- g. Reducir la vulnerabilidad social y sus diversos efectos, mediante la realización de planes de contingencia frente a las diversas catástrofes desatadas por efectos de cambio climático, para garantizar la seguridad de los habitantes.
- h. Presentar en la próxima reunión del CCP.I documentos informativos que contengan los resultados de las acciones implementadas y medidas aplicadas con el fin de evaluar y discutir la ejecución de acciones complementarias en este ámbito.

RESUELVE:

Derogar la Recomendación CCP.I/REC. 11 (XIX-11) “Medidas necesarias para una región América m@s verde.”.

ENCARGA:

1. Al Secretario Ejecutivo de la CITEI a comunicar esta Recomendación a las delegaciones de los Estados Miembros de la CITEI con el objeto de lograr que la mayoría de países adopten las medidas propuestas en esta Recomendación lo cual permitirá fomentar y establecer lineamientos regionales para

mitigar los efectos del cambio climático y usar a las TIC como una herramienta necesaria y amigable para disminuir el impacto al ambiente.

2. Al Secretario Ejecutivo de la CITEL para que transmita al Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL) esta Recomendación para su conocimiento.

3. A la Secretaría de la CITEL a que establezca e implemente medidas que contribuyan al ambiente durante la realización de las reuniones presenciales de los Comités Consultivos y otras reuniones, tales como: políticas para no impresión de documentos, rehúso de papel y recursos, uso de archivos digitales, políticas de consumo de energía en las sesiones presenciales, uso de video conferencias, entres otras.

4. A la Relatoría sobre las TIC, medio ambiente y cambio climático, brinden el apoyo necesario a la Secretaría de la CITEL.

CCP.I/REC. 14 (XX-12) ¹¹

MEDIDAS REGIONALES PARA LA INCLUSIÓN DE LAS NIÑAS Y MUJERES EN LAS TIC

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

a) Que es necesario que los Estados Miembros promuevan la participación de las mujeres y niñas en el entorno de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y que se les permita ser beneficiadas de las oportunidades de amplio alcance que ofrecen las nuevas tecnologías;

b) Que el 8 de abril de 2011, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) anunció la creación de un “Día de las niñas en las TIC” a escala internacional, que se celebrará el cuarto jueves del mes de abril de cada año, con el fin de permitir a este sector de la población una integración al ecosistema TIC;

c) Que la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT celebrada en Guadalajara, México, en octubre de 2010, en la Resolución titulada “Incorporación de una política de género en la UIT y promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer por medio de las tecnologías de la información y la comunicación”, resuelve incorporar una perspectiva de género en la implementación de todos los programas y planes de la UIT;

d) Que los Jefes de Estado y de Gobierno resolvieron en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas lo siguiente:

- Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer como forma efectiva de lucha contra la pobreza, el hambre y las enfermedades, así como para estimular un desarrollo que sea verdaderamente sostenible.

¹¹ CCP.I-TIC/doc. 2612/12 rev.2

- Desarrollar e implementar estrategias que ofrezcan a los jóvenes de cualquier lugar una oportunidad real de encontrar un trabajo serio y productivo.

e) Que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Declaración Universal de Derechos Humanos cuyos efectos están dirigidos a eliminar toda discriminación contra la mujer, exclusión o restricción basada en el sexo y que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera,

RECONOCIENDO:

a) Que en la CITEI, dentro del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo, y en el ámbito de la Relatoría sobre las TIC para la inclusión social se llevan a cabo temas referidos a “Cuestiones de género” para avanzar en el desarrollo de iniciativas orientadas a “Las mujeres y las niñas en las TIC”, para su inclusión digital, que redundará en un impacto social y económico;

b) Que la CITEI constituye un ámbito para acordar líneas de acción y compartir políticas estratégicas entre los Estados Miembro,

RECOMIENDA:

1. Invitar a todos los Estados Miembros a observar los siguientes principios:

- 1.1 Permitir y facilitar a todas las mujeres y niñas de la Región, el acceso a la infraestructura y servicios de las TIC de manera equitativa.
- 1.2 Alentar a la construcción de políticas públicas de inclusión de género e igualdad de oportunidades en el campo de las TIC.
- 1.3 Promover el involucramiento de las mujeres en el sector productivo, económico, técnico y educativo de las TIC.
- 1.4 Impulsar, fortalecer y apoyar a las organizaciones sociales relacionadas con la promoción de las mujeres y las niñas en las TIC, integrándoles a trabajar articuladamente con el sector público, privado, académico y la sociedad civil en general.
- 1.5 Apoyar la inserción de las mujeres en el campo laboral de las TIC.

2. Instar a todos los Estados Miembros a:

- 2.1 Facilitar el acceso de las mujeres y las niñas a las nuevas tecnologías y promover la implantación de medios de comunicación igualitarios y no discriminatorios.
- 2.2 Revisar la factibilidad de incluir dentro de sus agendas digitales y planes de banda ancha, líneas de política pública que promuevan y faciliten el acceso de las mujeres y niñas en las áreas de la tecnología y la comunicación, así como también la educación y la capacitación sobre el uso de estas herramientas tecnológicas.
- 2.3 Formular políticas públicas que propendan a la equidad de género en sitios Web, sistemas electrónicos y en general en todo el ámbito de las TIC y Telecomunicaciones.

- 2.4 Fomentar el acceso de las mujeres y niñas de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, considerando desarrollos tecnológicos masivos que incorporen la lengua de origen y aspectos de identidad cultural de estos grupos.
 - 2.5 Incentivar y estimular el interés de las mujeres y niñas en ámbitos de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica.
 - 2.6 Promover la realización de estudios sociodemográficos y estadísticas de género y de las TIC que permitan tomar decisiones puntuales sobre aquellos ámbitos que no propendan a la equidad de género.
- 3 Invitar a la Secretaría de la CITEL a adoptar acciones que propendan a la igualdad de género, considerando las siguientes líneas:
- 3.1 En los textos de comunicaciones e invitaciones, cuando sea necesario referirse a un grupo de hombres y mujeres, siempre y cuando el idioma lo permita, hacer mención tanto al género femenino como al género masculino, evitando el uso únicamente de terminación masculina y artículo plural " los" (por ejemplo "Los delegados" y en su lugar utilizar "Los delegados y las delegadas").
 - 3.2 Alentar acciones con los Estados Miembros que propendan al acceso masivo de las mujeres y niñas de la Región a las TIC, entre las que podrían estar: organización de talleres, creación de un foro virtual, de un diario virtual, o actividades de capacitación sobre la plataforma educativa electrónica.

ENCARGA:

1. Al Secretario Ejecutivo de la CITEL, difundir esta información a las delegaciones de los Estados Miembros de la CITEL y hacer el respectivo seguimiento de implementación.
2. A la Relatoría sobre las TIC para la inclusión social, a dar seguimiento de la presente Recomendación.

CCP.I/REC. 15 (XX-12)¹²

POLÍTICAS REGIONALES PARA LA ADOPCIÓN Y COEXISTENCIA IPV4-IPV6 PARA LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA CITEL

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

- a) Que es necesario el diseño e implantación de políticas que permitan la estabilidad y el correcto funcionamiento de la red de Internet;

¹² CCP.I-TIC/doc. 2608/12 rev.2

b) Que dentro del Plan de Acción eLAC 2015, se insta a los países miembros a colaborar y trabajar en forma coordinada con todos los actores regionales, incluidos los sectores académico y comercial, la comunidad técnica y las organizaciones que participan en el tema, como el Registro de Direcciones de Internet para América Latina y Caribe (LACNIC) y la Sociedad Internet (ISOC), entre otras, para que la región logre un amplio despliegue del Protocolo de Internet versión 6 (IPv6), así mismo hace un llamado a implementar con brevedad planes nacionales que permitan acceder a los portales de servicios públicos gubernamentales de los países de la región a través de IPv6 y que las redes estatales trabajen de forma nativa con IPv6, en coexistencia con IPv4;

c) Que en febrero de 2011 el Registro de Direcciones de Internet de América Latina y el Caribe (LACNIC) comunicó que el stock central de direcciones IPv4 administrado por la Internet Assigned Numbers Authority (IANA) se agotó definitivamente, pues fueron entregados los últimos bloques disponibles de direcciones IPv4 a cada uno de los cinco Registros Regionales de Internet (RIR) en todo el mundo y a partir de esta fecha únicamente se podrá acceder al stock con el que cuenta LACNIC,

RECONOCIENDO:

a) Que es necesario que los Estados Miembros de la CITEI, dentro de sus competencias, coordinen con las entidades del sector público y privado la coexistencia de los protocolos IPv4 e IPv6 así como la transición futura a IPv6;

b) Que la implementación de programas de transición IPv4-IPv6, mantendrá la inclusión y cohesión tecnológica de los diversos actores (Gobierno, Academia, Proveedores, Usuarios, etc.);

c) Que la CITEI, a través del CCP.I recomendó que las Administraciones difundan entre los proveedores de servicios, equipamiento, software, aplicaciones y servicios para las redes, instituciones educativas, de investigación, desarrollo tecnológico y usuarias de Internet, la información relacionada con la necesidad de prepararse para la convivencia entre IPv4 e IPv6 y su posterior adopción definitiva,

RECOMIENDA:

1. Que los Estados Miembros de la CITEI promuevan la construcción participativa e inclusiva de guías de coexistencia y transición IPv4-IPv6 involucrando a todos los actores del ecosistema de Internet, a través de la constitución de fuerzas de trabajo (Task Force).

2. Que los Estados Miembros de la CITEI realicen un diagnóstico de la situación actual de adopción de IPv6 en cada país y sobre esa línea base estructuren lineamientos y desarrollo de políticas vinculadas con el nuevo protocolo de Internet IPv6.

3. Que las Instituciones y Organismos del Sector Público de los Estados Miembros, implementen en sus sitios web y plataformas de servicios electrónicos, el soporte y compatibilidad con el protocolo IPv6 de manera coexistente con el protocolo IPv4, con la finalidad de generar tráfico IPv6 a nivel nacional y permitir que dichos recursos públicos sigan siendo visibles desde el resto del mundo, esta medida además propenderá al desarrollo del Gobierno en línea de la nueva era.

4. Que los Estados Miembros de la CITEI desarrollen marcos referenciales para compras nacionales de IPv6 considerando aspectos como: Equipamiento, software, servicios-aplicaciones, formación de capital humano y usuarios.

5. Que se implementen los procedimientos administrativos o normativos, para garantizar el correcto funcionamiento del protocolo IPv6 en los ccTLD de cada país miembro de la CITEL, sin incremento de costos para los usuarios.
6. Que bajo el esquema de “dar ejemplo”, los Entes de Regulación y Rectoría de Telecomunicaciones implementen proyectos piloto sobre IPv6 en sus sitios Web y plataformas de servicio a fin de incentivar al resto de organismos e instituciones públicas a implementar el nuevo protocolo.
7. Que los Estados Miembros consideren la posibilidad de elaborar Estrategias Nacionales de IPv6, con el fin de garantizar una asignación suficiente y adecuada de direcciones IPv6 a cada Estado por parte de los RIR.
8. Que los Estados Miembros estimulen la implementación IPv6 en el sector privado (necesidad de comunicarse con el gobierno).
9. Que se ejecute las acciones y procedimientos administrativos y normativos necesarios con el fin de que los Proveedores de Servicio de Internet (ISPs) y Operadores, permitan en sus redes, plataformas y servicios la coexistencia de IPv4 - IPv6.
10. Que los Estados Miembros de la CITEL ejecuten las acciones necesarias con el fin de que los Proveedores de Servicios de Internet (ISPs), establezcan sus planes de direccionamiento, y en función de los mismos, inicien los trámites para la solicitud de recursos de direccionamiento (direcciones IP) IPv6.
11. Que los Estados Miembros de la CITEL realicen campañas de sensibilización, difusión, capacitación y formación de IPv6.
12. Que los Estados Miembros impulsen y financien proyectos tecnológicos con soporte IPv6.
13. Que se propenda a la adopción de IPv6 en redes de investigación y educación.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CITEL:

1. A comunicar esta Recomendación a los Estados Miembros de la CITEL con el objeto de lograr que la mayoría de países adopten las medidas propuestas, lo cual permitirá fomentar la implementación de políticas conjuntas para la adopción de IPv6.
2. A transmitir al Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL) esta Recomendación para su conocimiento.

**MEDIDAS REGIONALES PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE EQUIPOS
TERMINALES MÓVILES CON REPORTE DE HURTO, ROBO O PERDIDA Y
RECUPERACIÓN**

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

- a) Que la Misión de la CITEL es facilitar y promover el desarrollo integral y sostenible de las telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las Américas, basado en los principios de universalidad, solidaridad, transparencia, equidad, reciprocidad, no discriminación, neutralidad tecnológica y optimización de los recursos, teniendo en cuenta el medio ambiente y el desarrollo humano sostenible para el beneficio de la sociedad en cada país de la región;
- b) Que uno de los mandatos del Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación es estudiar los aspectos relacionados con la prevención, detección, políticas y acción en materia de fraude y prácticas antirreglamentarias en la prestación de servicios de telecomunicaciones/TIC, recomendando las mejores prácticas que permitan la minimización del impacto para los Estados Miembros, los usuarios y los operadores;
- c) Que dados los esfuerzos y avances en la lucha contra el hurto de equipos terminales móviles que se han logrado al interior de los Estados Miembros, el mercado negro de equipos terminales móviles ha encontrado salida en su envío a otros países, razón por la cual es necesario extender las acciones que los Estados Miembros han logrado establecer con éxito localmente, hacia un nivel regional;
- d) Que el intercambio de información en materia de equipos terminales móviles con reporte de hurto y/o extravío entre los operadores de los distintos Estados Miembros es fundamental para mitigar esta problemática;
- e) Que con base en las consideraciones antes mencionados, en la XIX reunión del CCP.I se aprobó la Resolución CCP.I/RES.189 (XIX-11) “Medidas Regionales contra el hurto de Equipos Terminales Móviles”, según la cual se resolvió, entre otras medidas, “Invitar a los Estados Miembros a tomar acciones pertinentes conforme a su normativa, con el fin de intercambiar de manera internacional las listas negativas de terminales móviles hurtados o extraviados, mediante la suscripción de acuerdos bilaterales o multilaterales” e “Instar a los Estados Miembros para que consideren incluir en sus marcos regulatorios la prohibición de la activación y uso de los IMEI o el número de serie electrónico del fabricante de equipos reportados como hurtados, extraviados o de origen ilegal, provenientes de bases de datos nacionales, regionales o internacionales”;
- f) Que en el marco de la cooperación regional, es necesario impulsar la ejecución de acciones conjuntas y solidarias, orientadas a coadyuvar a la seguridad ciudadana, que garanticen y aseguren la convivencia pacífica de las sociedades y promuevan una cultura de paz, evitando las formas de violencia y el cometimiento de infracciones y delitos;

¹³ CCP.I-TIC/doc. 2649/12 rev.2

g) Que la problemática que ocurre alrededor de los delitos de robo y hurto de equipos terminales móviles se ha convertido en un problema de orden regional que conllevan fuertes repercusiones sociales,

TENIENDO EN CUENTA:

Que la Resolución CCP.I/RES.185 (XVIII-11) “Protegiendo la Infraestructura de Telecomunicaciones” resolvió solicitar a los Estados Miembros y miembros asociados de la CITEI que tomen medidas para favorecer la protección de la infraestructura de telecomunicaciones, como así también que adopten políticas comunicacionales específicas al interior de sus sociedades.

RECOMIENDA:

1. Invitar a los Estados Miembros de la CITEI a implementar acciones e iniciativas nacionales, regionales e internacionales con el fin de que los proveedores de servicios de telecomunicaciones móviles intercambien información de terminales móviles robados, hurtados, extraviados o de origen ilegal a través de las diferentes plataformas existentes y operativas para las diferentes tecnologías de acceso para combatir los mercados informales, promoviendo la cooperación entre los Países y garantizando los principios de la seguridad ciudadana y derechos del usuario final.

2. Invitar a los Estados Miembros a utilizar plataformas existentes disponibles para el intercambio internacional de la información de terminales móviles robados, hurtados, extraviados o de origen ilegal. En el Anexo de la presente Recomendación se incluyen algunos aspectos técnicos a observar para el intercambio de información.

3. Invitar a los Estados Miembros a informar permanentemente a los usuarios de servicios de telecomunicaciones móviles, la importancia y necesidad de reportar a los Proveedores de servicios de telecomunicaciones móviles el robo, hurto, extravío y el origen ilegal de los terminales móviles; y, denunciar ante las autoridades competentes.

4. Invitar a los Estados Miembros, a revisar periódicamente la presente Recomendación e informar sobre iniciativas locales o internacionales de los diferentes grupos o asociaciones que hayan implementado soluciones para intercambio de información de terminales móviles robados, hurtados, extraviados y de origen ilegal en las diferentes tecnologías de acceso, con el fin de gestionar otras posibles alternativas e incluir sus especificaciones de intercambio en el Anexo de esta Recomendación.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CITEI:

A comunicar esta Recomendación a las delegaciones de los Estados Miembros, con el objeto de que los países consideren la implementación de las medidas propuestas.

ANEXO A LA RECOMENDACIÓN CCP.I/REC. 16 (XX-12)

En el presente anexo se incluyen aspectos a considerar por parte de los Estados Miembros, para el intercambio de información de terminales móviles robados, hurtados, extraviados o de origen ilegal sobre las diferentes plataformas existentes y operativas.

Los Estados Miembros deben considerar además la creación de una plataforma de base de datos para el intercambio de información de los terminales móviles robados, hurtados, extraviados o de origen ilegal usando el identificador de Equipo Móvil (*Mobile Equipment Identifier, MEID*) empleado en los equipos

usados por la tecnología del Acceso Múltiple por División de Código (*Code Division Multiple Access, CDMA*), de EV-DO, de CDMA/4G de modalidad doble (*dual mode CDMA/4G*) y de RUIM (*Removable User Identity Module, RUIM*) que emplean muchas otras redes.

Los aspectos técnicos generales de cada plataforma se irán incluyendo en el presente anexo.

PLATAFORMA 1: GSMA IMEI DB

1. El medio por el cual se realizará el intercambio será la GSMA IMEI DB, a la cual se conectarán los Proveedores de servicios de telecomunicaciones móviles que empleen la tecnología GSM de cada Estado Miembro, bajo los términos, condiciones y procedimientos que dicha Asociación tiene establecidos.
2. Para evitar el uso y activación de los terminales móviles robados, hurtados, extraviados o de origen ilegal de la GSMA IMEI DB; y, que los Estados Miembros consideren información de su interés, los proveedores de servicios de telecomunicaciones móviles utilizarán los mecanismos de bloqueo disponibles o que implementen a futuro, conforme a la normativa de cada Estado Miembro.
3. La información mínima a intercambiar será la siguiente: IMEI, Fecha de generación del reporte, Nombre del Proveedor de servicios de telecomunicaciones móviles, Razón del reporte, Acción (bloqueo o desbloqueo), ajustándose a las definiciones establecidas por la GSMA IMEI DB.
4. Los Estados Miembros podrán definir las entidades nacionales que accedan a consultas de información de la GSMA IMEI DB, con el fin de auditar y controlar el cumplimiento del intercambio por parte de sus proveedores de servicios de telecomunicaciones móviles o de soportar investigaciones sobre terminales reportados como hurtados, robados, extraviados o de origen ilegal.

V. DECISIONES

CCP.I/DEC. 138 (XX-12)¹⁴

CUESTIONARIO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL REGISTRO DE TITULAR DEL SERVICIO CELULAR: SERVICIOS PRE-PAGOS

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que envíe a las Administraciones el cuestionario que figura en el Anexo y transmita las respuestas al cuestionario a los Relatores sobre Control de Fraude y de Prácticas Antirreglamentarias en Telecomunicaciones/TIC.
2. Solicitar a las Administraciones la resolución del cuestionario y enviarlo a más tardar el día 15 de agosto de 2012 vía correo electrónico a la Secretaría de la CITEL (citel@oas.org).

ANEXO A LA DECISIÓN CCP.I/DEC. 138 (XX-12)

ESTADO ACTUAL DEL REGISTRO DE TITULAR DEL SERVICIO CELULAR: SERVICIOS PRE-PAGOS

País/Administración: _____

Nombre de quien diligencia: _____

Entidad/Institución: _____

Datos de contacto:

Teléfono: _____ e-mail: _____

Favor indique cuales están implementadas en su país. En caso afirmativo explicar, en la medida de lo posible, como se implementa.

No	PREGUNTA	RESPUESTA		
		SI	NO	Observación/Detalle
1	Se ha efectuado/piensa realizar el registro de terminales móviles de pre-pago?			
2	<u>En caso afirmativo</u> , qué datos integran el registro?:			

¹⁴ CCP.I-TIC/doc. 2525/12

	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre y apellido del cliente-abonado/Razón social 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Doc. de Identidad o RUC/RUT 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Nª de cliente-abonado 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Marca, modelo, IMEI del terminal móvil 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Domicilio 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Otros (por favor detallar): 			
3	Cuándo ha sido aprobada la normativa de registro?			
4	Describir el proceso de registro, tanto para la transición como en situación de régimen.			
5	a) Indicar : <ul style="list-style-type: none"> • Resultados esperados • Resultados obtenidos b) Detallar los problemas encontrados y posibles soluciones encontradas.			

CCP.I/DEC. 139 (XX-12)¹⁵

PLAN DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO SOBRE LAS TARIFAS DE TERMINACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LLAMADAS MÓVIL A MÓVIL (CTM-MM) (2012)

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Continuar con los trabajos sobre Cargos de Terminación de Telefonía de Móvil a Móvil (MTM-MTR) en el marco de la Relatoría sobre Aspectos Económicos de las Telecomunicaciones/TIC para 2012.
2. Aprobar el Plan de Trabajo adjunto a la presente la Decisión.
3. Revocar la Decisión CCP.I/DEC. 130 (XIX-11) que aprobó el Plan de Trabajo aprobado para el estudio sobre MTM-MTR

¹⁵ CCP.I-TIC/doc. 2617/12 rev.2

ANEXO AL PROYECTO DE DECISIÓN CCP.I/DEC.139 (XX-12)

**PLAN DE TRABAJO
PARA EL ESTUDIO SOBRE LOS CARGOS DE TERMINACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL
PARA LLAMADAS DE MÓVIL A MÓVIL (CTM-MM)
2012**

El Plan de Trabajo se implementará en los próximos seis meses a fin de identificar mejores prácticas y oportunidades para establecer enfoques armonizados para abordar los MTM-MTR, reducir los costos para los usuarios finales y conducir a un mercado de servicios móviles más justo y competitivo.

Actividad	Prioridad	Estado Actual	Fecha Estimada de Finalización	Resultados	Relación con otros grupos y reuniones	Responsabilidad (persona, organización, Estado Miembro, etc.)
Llevar a cabo un Seminario sobre regulación de MTM-MTR	Alta	Programa establecido y seminario hecho	XX Reunión del CCP.I – 2012, 16 de Mayo de 2012	Compartir experiencias y dar a conocer los desarrollos normativos de la Región.	No.	Estados Unidos y Perú, Co-Coordinadores del Grupos, y Flavia Alves, Coordinadora del Trabajo
Presentar un informe sobre los resultados del Seminario	Alta	En elaboración	XX Reunión del CCP.I – 2012, 19 de Mayo	Presentar un informe sobre los resultados del Seminario sobre CTM-MM	No.	Estados Unidos y Perú, Co-Coordinadores del Grupos, y Flavia Alves, Coordinadora del Trabajo.
Respuestas adicionales/ al cuestionario sobre MTM-MTR	Alta	Recibir respuestas	XX-XXI Reunión del CCP.I - 2012	Recibir respuestas adicionales de las autoridades reguladoras que no hayan respondido aún al cuestionario.	No.	Estados Unidos y Perú, Co-Coordinadores del Grupos, y Flavia Alves, Coordinadora del Trabajo.
Presentar este Plan de Trabajo	Alta	Presentado	XX Reunión del CCP.I – 2012	Presentar este Plan de Trabajo para aprobación	No	Estados Unidos y Perú, Co-Coordinadores del Grupos, y Flavia Alves, Coordinadora del Trabajo.
Presentar un Informe final sobre	Alta	A Elaborar	XXI Reunión del CCP.I - 2012	Presentar el Informe final sobre los MTM-	No	Estados Unidos y Perú, Co-Coordinadores

Actividad	Prioridad	Estado Actual	Fecha Estimada de Finalización	Resultados	Relación con otros grupos y reuniones	Responsabilidad (persona, organización, Estado Miembro, etc.)
regulación de MTM-MTR				MTR, y actualizar el Informe presentado en la XIX Reunión de la CCP.I sobre MTM-MTR ¹⁶ incluyendo las respuestas adicionales al cuestionario y los resultados del Seminario.		del Grupos, y Flavia Alves, Coordinadora del Trabajo.
Identificar mejores prácticas para regulación sobre MTM-MTR.	Alta	A elaborar	XXI Reunión del CCP.I - 2012	Teniendo en consideración los resultados del Seminario sobre MTM-MTR, las respuestas al Cuestionario de las MTR, y en el Informe sobre MTM-MTR, identificar mejores prácticas para la regulación de los MTM-MTR en la Región.	No	Estados Unidos y Perú, Co-Coordinadores del Grupos, y Flavia Alves, Coordinadora del Trabajo.

Los Estados Miembros así como los miembros asociados están invitados a participar activamente mediante la presentación de contribuciones sobre los temas antes mencionados.

¹⁶ CCP.I-TIC/doc.2344/11

CCP.I/DEC. 140 (XX-12)¹⁷

INVITACIÓN A SEMINARIO SUB-REGIONAL SOBRE TRANSICIÓN A TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE Y EL DIVIDENDO DIGITAL

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITELE la divulgación de la información referida al Seminario sub-regional sobre Transición a televisión digital terrestre y el dividendo digital que tendrá lugar Montevideo, Uruguay, 30 de mayo al 1 de junio 2012 contenida en el documento CCP.I-TIC/doc.2537/12 a los Estados Miembro y miembros asociados instando a su participación.

CCP.I/DEC. 141 (XX-12)¹⁸

SOLICITUD A LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE CITELE SEA INCLUIDA EN EL LISTADO DE COLABORADORES EN LA INICIATIVA DE PROTECCIÓN AL NIÑO EN LÍNEA

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITELE que en respuesta al *Call for Action* realizado por el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) durante la celebración del Día Internacional de la Sociedad de la Información y la Comunicación en 2009, envíe al Secretario General de la UIT una nota, firmada conjuntamente con el Presidente del CCP.I, solicitando incluir a la CITELE en el listado de colaboradores en materia de Protección al Niño en Línea.
2. Adjuntar a la nota la iniciativa de la CITELE relacionada con el establecimiento del Sitio Web Regional para Ayuda al Niño en Línea, el cual se considera como una herramienta práctica para identificar riesgos y vulnerabilidades de los niños en el ciberespacio, crear conciencia, desarrollar herramientas prácticas para minimizar el riesgo y compartir conocimiento y experiencias.
3. Encargar además al Secretario Ejecutivo de la CITELE que envíe una declaración de enlace al Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT para la protección al Niño en Línea, Mr. Sherif Hashem (Egypt) informando sobre la iniciativa de la CITELE y solicitando que se incluya a la CITELE en el listado de colaboradores en materia de Protección al Niño en Línea, de acuerdo al formato de enlace que se aprobó oportunamente.

¹⁷ CCP.I-TIC/doc. 2537/12 rev.1

¹⁸ CCP.I-TIC/doc. 2554/12 rev.3

4. Encargar asimismo al Secretario Ejecutivo de la CITEI que envíe la declaración de enlace, de acuerdo al formato que se aprobó oportunamente, informando sobre la iniciativa de la CITEI a las siguientes instituciones: *Child Help Line International*, Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (Organismo Especializado de la Organización de los Estados Americanos) y la Actividad Conjunta de Coordinación sobre Protección al niño en línea (*Joint Coordination activity on child online protection*), de la UIT.

ANEXO A LA DECISIÓN CCP.I/DEC. 141 (XX-12)

Comité/	XIX Reunión del Comité Consultivo Permanente I	XIX Reunión del Comité Consultivo Permanente I, Mar del Plata, 02/09/2011
Grupo de Trabajo	Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios	
Relatoría	Relatoría sobre Numeración y Direccionamiento de Telecomunicaciones	
Título:	PÁGINA WEB CON INFORMACIÓN PARA AYUDA AL NIÑO DECLARACIÓN DE ENLACE	

Para acción a:

Para comentario a:

Para información a: En el ámbito de la XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I, se ha tratado el tema de la página web creada en este ámbito (<http://copcitel.sharepoint.com/Pages/default.aspx>), con la finalidad de incorporar la información de todas las iniciativas locales que se realizan en la Región Américas, como también toda la información relacionada con los números telefónicos de atención de cada país, métodos de comunicación en cada uno (telefónico, Internet, etc.), como también información importante para prevenir conductas ilegales en internet.

Aprobación:

Fecha límite:

Contacto:	Nombre: Dr. Sherif Hashem Organización UIT / COP País:	Tel: Fax: Correo-e: cop@itu.int
Contacto:	Nombre: Magdalena Aguilar Organización: Child Help Line International País: Holanda	Tel: Fax: Correo-e: magdalena@childhelplineinternational.org

Contacto:	Nombre: Dolores Aguilar Organización: Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes Organismo Especializado de la Organización de los Estados Americanos País:	Tel: Fax: Correo-e: maguilar@oas.org
------------------	--	--

Contacto:	Nombre: Ashley Heineman Organización: UIT/ Joint Cordination activity on child online protencion País:	Tel: + 41 22 730 5866 Fax: Correo-e: AHeineman@ntia.doc.gov
------------------	--	---

CCP.I/DEC. 142 (XX-12)¹⁹

SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LA CITEL PRESENTADOS A LA CUMBRE “CONECTAR LAS AMÉRICAS”

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

Encargar a la Relatoría sobre Cuestiones de interés común para la CITEL y otros organismos, en coordinación con el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo y la Secretaría de la CITEL a dar seguimiento y actualizar el documento CCP.I-TIC/doc. 2651/12 rev.1 sobre la Presentación de Proyectos de la CITEL a la Cumbre “Conectar las Américas” (Panamá, del 17 al 19 de julio de 2012), a medida que se vayan identificando socios estratégicos interesados en la implementación de los diferentes proyectos.

CCP.I/DEC. 143 (XX-12)²⁰

SITIO WEB DE LA RELATORÍA SOBRE LAS TIC, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Solicitar a los Estados Miembros :
 - a. Participar activamente del primer foro electrónico de la Relatoría sobre las TIC, Medio Ambiente y Cambio Climático que dará inicio el 01 de julio de 2012 el cual revisará los

¹⁹ CCP.I-TIC/doc. 2672/12

²⁰ CCP.I-TIC/doc. 2619/12 cor.1

principales aspectos de “Gestión sustentable de los Residuos Electrónicos en la Región, mejores prácticas y experiencias”

- b. Interactuar de manera activa y participativa a través del sitio <http://www.ticmaccoea.mintel.gob.ec/> y aportar con información para enriquecer los contenidos del mismo, con el afán de proveer al relator, los insumos necesarios para la consecución de los objetivos de la Relatoría.
- c. Remitir a la Relatoría sobre las TIC, Medio Ambiente y Cambio Climático, Sra. Ana Valdiviezo (ana.valdiviezo@mintel.gob.ec), las normas, reglamentos o leyes vinculados con tratamiento de residuos electrónicos, responsabilidad extendida del productor o importador y todos los aspectos vinculados con la temática de la relatoría, a fin de que el Relator pueda tomar dicha información como línea base para la elaboración de un manual de diagnóstico y mejores prácticas que será parte de la carpeta técnica correspondiente.

ENCARGA:

1. Al Secretario Ejecutivo de la CITEI, difundir esta información a las delegaciones de los Estados Miembros de la CITEI.
2. A la Relatoría sobre las TIC, medio ambiente y cambio climático, brinden el apoyo necesario a la Secretaría para la ejecución del encargo anterior.

CCP.I/DEC. 144 (XX-12) ²¹

PUNTOS DE CONTACTO DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA CITEI PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SITIO WEB REGIONAL DE PROTECCIÓN AL NIÑO EN LÍNEA

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Aprobar la propuesta que consiste en solicitar a cada país miembro de la CITEI, que establezca un punto de contacto (delegado permanente) para el intercambio de información, canalización de encuesta y consultas referentes a la Protección al Niño en Línea, lo cual, permitirá obtener información requerida por los coordinadores con la finalidad de contar con información que permitirá que el sitio web regional de protección al niño en línea se constituya como un espacio de consulta y colaboración en la materia.
2. Remitir el formato con la información requerida a: Sr. Oscar Ortega (navegaprotegido2@live.com.mx) Coordinador de la página, Sr. Guillermo Montenegro Coordinador del tema para el CCP.I (gmontenegro@cnc.gov.ar) y con copia a la Secretaría de la CITEI (citel@oas.org).

²¹ CCP.I-TIC/doc. 2556/12 rev.1

3. Aceptar la propuesta de colaboración presentada por Child Helpline International y el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes Organismo Especializado de la Organización de los Estados Americanos para recolectar información de iniciativas en ayuda al niño en la región, proporcionando como contacto a la Sra. Magdalena Aguilar (magdalena@childhelplineinternational.org) y a la Sra. Dolores Aguilar (maguilar@oas.org)

Para tal efecto, se anexa el formato para ingresar los datos del punto de contacto así como la información requerida para integrar el sitio web regional.

ANEXO 1 A LA DECISIÓN CCP.I/DEC. 144 (XX-12)

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA A PROTECCIÓN A NIÑOS EN LÍNEA EN LOS PAÍSES MIEMBRO DE LA CITEL/OEA

Datos Generales

País:	
Nombre de la persona que completa el formulario:	
Organización	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Persona de Contacto

Por favor escriba los nombres de las personas u organizaciones de su país punto de contacto para el proyecto del sitio de protección al niño en línea

Nombre:	
Organización	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Información de atención y denuncia

Esta sección pretende identificar los números de denuncia y apoyo para situaciones de riesgo en línea en su país.

Institución	Datos de contacto	Número telefónico de denuncia / Atención	Sitio Web y/o correo electrónico de atención	¿Qué atiende?

Información de campañas de seguridad para protección de menores en línea

Esta sección está destinada para el registro de información de las diferentes campañas de protección a menores en línea que se llevan a cabo en los diferentes países.

Organismo / dependencia	Sitio web	Acciones efectuadas	Alcances	Observaciones
(Nombre de la institución)	(URL de la institución en la sección de protección a niños)	Seleccione las opciones correspondientes <ol style="list-style-type: none">1. Investigación2. Formación para padres3. Formación para docentes4. Formación de niños5. Implementación de software de seguridad en colegios6. Desarrollo de materiales:<ol style="list-style-type: none">a. Guíasb. Folletos de dos o tres páginas, dípticos, pósterc. Videos7. Adaptación de planes de estudio8. Denuncia9. Apoyo psicológico	Especifique los alcances de cada una de las acciones	

CCP.I/DEC. 145 (XX-12)²²

ENVÍO DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS (IAPS) A LA UIT PARA LA AMNT/CMTI-12

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

En cargar al Secretario Ejecutivo de la CITEI que, conforme al procedimiento definido en la Resolución CCP.I/RES. 190 (XIX-11) "Presentación de Propuestas Interamericanas a la AMNT y la CMTI," remita en fecha 20 de julio de 2012 las Propuestas Interamericanas adoptadas en la XX Reunión del CCP.I a la

²² CCP.I-TIC/doc. 2674/12

UIT para su consideración en la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) y la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) según corresponda.

CCP.I/DEC.146 (XX-12)²³

TRABAJOS DE LOS GRUPOS AD HOC DE LA RELATORÍA PARA LA PREPARACIÓN DE LA AMNT Y DE LA CMTI-12

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que informe a los Estados Miembros y miembros asociados sobre el establecimiento de la Comunidad Virtual de la OEA (OAS Community) como herramienta y plataforma de trabajo para los Grupos Ad Hoc constituidos en el marco de la reunión de la Relatoría para la preparación de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) y la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) llevada a cabo en la XX Reunión del CCP.I.
2. Establecer los Grupos Ad Hoc de: Itinerancia Móvil Internacional y Principios del RTI respectivamente, para el tratamiento de propuestas para la AMNT/CMTI-12.
3. Designar a la delegación de Brasil para coordinar ambos Grupos Ad Hoc.

CCP.I/DEC. 147 (XX-12)²⁴

PRÓRROGA PARA CONTESTAR EL CUESTIONARIO ENVIADO A LAS ADMINISTRACIONES SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS MEDIDAS NACIONALES CONTRA EL HURTO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL a:

- a) Modificar para su mejor comprensión la redacción del punto 16 del cuestionario sobre el Estado Actual de las Medidas Nacionales contra el Hurto de Equipos Terminales Móviles aprobado durante la XIX Reunión del CCP.I de la siguiente forma:

²³ CCP.I-TIC/doc. 2675/12

²⁴ CCP.I-TIC/doc. 2653/12

“16. Suspensión o bloqueo de la activación del Identificador Único para acceder a los servicios de chat móvil de teléfonos inteligentes reportados como hurtados/extraviados”

b) Notificar a las Administraciones que aún no hayan contestado el cuestionario, el otorgamiento de una prórroga de noventa días (90) para la contestación del cuestionario en cuestión.

CCP.I/DEC. 148 (XX-12)²⁵

**CREACIÓN DE UN GRUPO AD HOC PARA LA BÚSQUEDA DE APOYO FINANCIERO AL
NUEVO PORTAL WEB DE LA CITEL**

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

Encargar a la Secretaría de la CITEL, en coordinación con los Presidentes del CCP.I y del CCP.II, el invitar a los Estados Miembros a integrar un Grupo Ad Hoc que se encargue de la búsqueda de fondos para el financiamiento del Nuevo Portal de la CITEL en la Web.

²⁵ CCP.I-TIC/doc. 2666/12 rev.2

VI. LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS

Acta de la Sesión de Inauguración y de la Primera Sesión Plenaria:	CCP.I-TIC/doc. 2650/12 rev.1
Acta de la Segunda Sesión Plenaria:	CCP.I-TIC/doc. 2663/12
Acta de la Tercera Sesión Plenaria y de la Sesión de Clausura:	CCP.I-TIC/doc. 2667/12
Lista de Documentos:	CCP.I-TIC/doc. 2501/12 rev.4
Lista de Participantes:	CCP.I-TIC/doc. 2502/12 rev.2
Informe Final de la Reunión:	CCP.I-TIC/doc. 2677/12